

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 13 de Marzo de 2007

N° 17.581

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 685 del 12/02/07 - Aprueba Disp. N° 27/06. Subsidio a personas carenciadas	1231
S.G.G. N° 686 del 12/02/07 - Aprueba Disp. N° 28/06. Subsidio a personas carenciadas	1232
S.G.G. N° 687 del 12/02/07 - Aprueba Disp. N° 25/06. Subsidio a personas carenciadas	1232
S.G.G. N° 688 del 12/02/07 - Aprueba Disp. N° 23/06. Subsidio a personas carenciadas	1233
S.G.G. N° 689 del 12/02/07 - Autorización de gasto para la concreción del Proyecto de Capacitación de Liderazgo, Género y Desarrollo Local	1233
S.G.G. N° 698 del 12/02/07 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Valeria Liliana Guanca	1233
S.G.G. N° 699 del 12/02/07 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Julio César Herrera y otros	1234
S.G.G. N° 700 del 12/02/07 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Mauricio Gregorio Bulacio	1235
S.G.G. N° 701 del 12/02/07 - Aprueba Disp. N° 2.635/06. Convenio: Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social y la Fundación San Rafael Arcángel, para brindar atención terapéutica a adolescentes	1235
S.G.G. N° 702 del 12/02/07 - Convenio de Ejecución - Abordaje Focalizado - Unidades Productivas de Autoconsumo: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	1236

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 682 del 12/02/07 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 3274/06. Dra. Ana María Benedetti	1236
S.G.G. N° 683 del 12/02/07 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 1667/06. Misión Wichi Hala Pelaj	1237
M.S.P. N° 684 del 12/02/07 - Retiro voluntario. Dr. Federico Guillermo Skaf	1237
S.G.G. N° 690 del 12/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del Haber Previsional. Sra. Enid Ruth Vaca	1237
S.G.G. N° 691 del 12/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del Haber Previsional. Sra. Ana María Gilabert	1237
S.G.G. N° 692 del 12/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del Haber Previsional. Sra. Rosa Nilda Saavedra	1237
S.G.G. N° 693 del 12/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del Haber Previsional. Sra. María del Rosario Gallardo	1237
M.HA. y O.P. N° 694 del 12/02/07 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sr. Zacarías Pejinakis e Hijos S.R.L.	1237
S.G.G. N° 695 del 12/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del Haber Previsional. Sra. Stella Cinthya Visich	1238
S.G.G. N° 696 del 12/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del Haber Previsional. Sra. Alicia Olma Cueto	1238
M.ED. N° 697 del 12/02/07 - Rechaza Recurso de Reconsideración. Sra. Angela Godoy de Tanovich	1238

RESOLUCIONES

N° 10223 - Secretaría de los Mayores N° 197/07	1238
N° 10222 - Secretaría de los Mayores N° 198/07	1239

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 10228 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 01/07	1239
N° 10196 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 2/07	1239
N° 9939 - Dirección Nacional de Vialidad N° 15/07	1240

LICITACION PRIVADA

N° 10213 - U.N.Sa. Facultad de Ciencias de la Salud N° 001/07	1240
---	------

CONCURSO DE PROYECTO INTEGRAL

N° 10210 - Secretaría de Obras Públicas N° 01/07	1241
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 10208 - Sres. Ernesto José Leopoldo e Ing. Carlos Damián Solá - Expte. N° 34-7.264/06 Cde., Cpde. 1	1241
N° 10140 - Sr. Miguel Sastre - Expte. N° 34-155.304/89	1242
N° 10139 - Sr. Miguel Sastre - Expte. N° 34-79.125/77	1242

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 10177 - I.P.V. - Sres. Juan Arnaldo Lera y Elsa Angelina López	1242
---	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 10231 - Franco Darío Gallardo - Causa N° 17.989/6	1242
--	------

SUCESORIOS

N° 10230 - Varas, Adán - Expte. N° 85.005/03	1243
N° 10227 - Chocobar, Alicia - Expte. N° 2-147.165/06	1243
N° 10225 - Palma, Gladys Rosa - Expte. N° 005.833/06	1243
N° 10224 - Aguirre, Ricardo René - Expte. N° 006.001/06	1243
N° 10219 - Peñaloza, José María - Expte. N° 9.594/01	1243
N° 10218 - Rolando, Isidoro Antonio - Expte. N° 168.114/06	1244
N° 10216 - Gallegos, Florentin Renee - Vieraites, Ana Silvia - Expte. N° 158.778/06	1244
N° 10214 - Delgado, Antonia Margarita - Expte. N° 159.729/06	1244
N° 10212 - Castellano, Arturo - Expte. N° 158.655/06	1244
N° 10211 - Hoyos, Carmen Rosa - Expte. N° 153.754/06	1244
N° 10209 - Yane, Salvador Antonio - Expte. N° 152.574/06	1244
N° 10202 - Galarza, Felipe Cruz - Expte. N° 39.922/00	1245
N° 10197 - Martínez, Antonio Ramón - Expte. N° 168.919/06	1245
N° 10195 - Cuellar de Vizgarra, María Cayetana - Expte. N° 6.063/06	1245
N° 10193 - Reinoso, Jorge Luis - Expte. N° 14.861/05	1245
N° 10192 - Vilches, Raúl Alberto - Expte. N° 14.946/05	1245
N° 10191 - Mercado, Carlos - Expte. N° 157.877/06	1246
N° 10189 - Torre, Jesús Cayetana - Torre, Jesús Calletana - Torre, Jesús - Expte. N° 005.994/06	1246

Pág.

N° 10188 - Rinaldi, Carlos Virgilio y Teruelo Betti del Carmen - Expte. N° 164.243/06	1246
N° 10185 - Day, Joaquín - Expte. N° 155.052/06	1246
N° 10174 - Palacio, Carlos Félix - Expte. N° 005.934/06	1246
N° 10172 - Chauqui, Leoncio Carmen - Arredondo Antonia - Expte. N° 151.502/06	1247
N° 10162 - Vinacua, Eduardo Joaquín - Expte. N° 159.263/06	1247

POSESION VEINTEAÑAL

N° 10226 - Mamani de Maidana Ángela del Carmen - Maidana Julio Oscar Vs. Flores José Antonio - Ríos René - Expte. N° 157.788/06	1247
N° 10168 - Dorado José Alfredo vs. Saravia S.A. - Expte. N° 132.840/04	1247

EDICTOS JUDICIALES

N° 10229 - Chuchuy Tomasa - Expte. N° 2-161.906/06	1247
N° 10180 - Humano Sofía Rosaura Vs. Miranda Carlos Javier y Otros - Expte. N° 030.137/01	1248

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 10221 - Asociación Civil Manos Jóvenes - Salta, para el día 30/03/07	1248
N° 10220 - Asociación Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos, para el día 09/04/07	1248
N° 10215 - Unión de Arbitros de Fútbol Infantil de Salta, para el día 30/03/07	1249

FE DE ERRATA

N° 10217 - De la Edición N° 17.580 de Fecha 12/03/07	1249
--	------

RECAUDACION

N° 10232 - Del día 12/03/07	1249
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Febrero de 2006

DECRETO N° 685

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-823/06, 116-731/06, 116-730/00,
114-780/06, 01-87.014/06, 116-781/06, 116-807/06;
116-794/06; 116-806/06, 116-805/06, 116-784/06 y
116-789/06.

VISTO que la Coordinación de Políticas Provinciales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 27/06; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 01/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobada la Disposición N° 27/06 de la Coordinación de Políticas Provinciales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó al "Fondo Permanente - Subsidios" - Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2006

DECRETO N° 686

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-845/06, 116-695/06, 116-684/06, 116-814/06, 01-88.016/06, 116-831/06, 116-815/06, 116-774/06, 116-751/06, 116-827/06, 116-836/06, 116-837/06 y 01-86.205/06

VISTO que la Coordinación de Políticas Provinciales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 28/06; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realice para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 01/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobada la Disposición N° 28/06 de la Coordinación de Políticas Provinciales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó al "Fondo Permanente - Subsidios - Coordinación de Políticas Provinciales" - Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2006

DECRETO N° 687

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-745/06, 116-725/06, 116-727/06, 01-85.968/06, 116-678/06, 116-729/06, 116-733/06, 116-732/06, 116-710/06, 116-707/06, 116-705/06, 294-44/06, 01-85.729/06, 116-694/06, 116-723/06 y 116-702/06.

VISTO que la Coordinación de Políticas Provinciales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 25/06; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realice para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 01/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobada la Disposición N° 25/06 de la Coordinación de Políticas Provinciales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó al "Fondo Permanente - Subsidios" - Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2006

DECRETO N° 688

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-688/06; 116-617/06; 116-622/06; 270-6.275/06 Copia; 116-674/06; 116-669/06; 116-667/06; 116-627/06; 01-85.884/06; 116-647/06; 116-639/06; 116-911/06; 116-632/06; 116-666/06; 116-679/06.

VISTO que la Coordinación de Políticas Provinciales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 23/06; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realice para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 01/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobada la Disposición N° 23/06 de la Coordinación de Políticas Provinciales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó al "Fondo Permanente - Subsidios" - Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2006

DECRETO N° 689

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 272-1.913/06 Referente 1 y Original.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Provincial de la Mujer, solicita autorización para realizar las erogaciones destinadas a la concreción del Proyecto de Capacitación de Liderazgo, Género y Desarrollo Local; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron destinados a solventar parte de los gastos del mencionado Proyecto de Capacitación que se llevó a cabo en diferentes localidades de la Provincia.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial, apoyar esta clase de iniciativa.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por autorizado el gasto realizado por el Consejo Provincial de la Mujer, por la suma total de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000), destinado a cubrir los gastos derivados del Proyecto de Capacitación Liderazgo, Género y Desarrollo Local.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - U. de Organización 1 - Coordinación de Políticas Provinciales - Transferencias - Programa Especiales. Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2007

DECRETO N° 698

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-105.165/07

VISTO, las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se de por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Valeria Liliana Guanca, en el marco del decreto n° 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contrata los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, que se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de autos, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 893/07), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 04 y hasta el 30 de enero del 2007, dáse por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Valeria Liliana Guanca, D.N.I. n° 22.253.998, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado al Curso de Acción n° 033320010200 - Cuenta Objeto n° 411200 - Hogares e Institutos, Personal Temporario, del Ejercicio 2.007.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2007

DECRETO Nº 699

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expedientes n°s. 153-104.787/06, 104.793/06 y 105.029/06

VISTO, las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se den por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la

Niñez y de la Familia y los señores Julio César Herrera, Claudia Lilian Rangeon y Tomás Sabino Gomez, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de los nombrados, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 25, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la contratación de los señores Herrera y Rangeon, se realiza en reemplazo de las señoras Rosa Lía Echenique y Rosa Lucrecia Gorriti, respectivamente, cuyos Contratos de Locación de Servicios, fueran rescindidos por resoluciones delegadas n°s. 485/06 y 474/06.

Que la contratación de la señora Rangeon, se ha realizado por el período comprendido entre el 08 y hasta el 30 de noviembre del 2006 y en cuyo reemplazo se efectúa la contratación del señor Gomez, en el marco del decreto n° 2.742/06, modificatorio de su similar n° 2.964/04, por lo que no contraviene con lo dispuesto por el artículo 3º del decreto citado en última instancia, por encontrarse dentro del cupo de (130 agentes) establecido en el mismo.

Que atento la providencia de f. 25 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 812/07), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Dense por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo I al III, forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, de acuerdo a la vigencia e importe, estipulados en las cláusulas de cada uno de los mismos, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04:

Julio César Herrera	D.N.I. n° 26.031.623
Claudia Lilian Rangeon	D.N.I. n° 18.020.572
Tomás Sabino Gomez	D.N.I. n° 13.155.186

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2007

DECRETO N° 700

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.962/06

VISTO, las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se de por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Mauricio Gregorio Bulacio, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contrata los servicios del nombrado, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por periodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 840/07), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 12 y hasta el 30 de diciembre del 2006, dáse por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Mauricio Gregorio Bulacio, D.N.I. n° 30.738.484, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado al Curso de Acción n° 033320010200.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2006

DECRETO N° 701

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Asistencia y Promoción Social

Expediente n° 32.918/06 - código 261

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se apruebe la resolución n° 2.635/06, emanada de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se aprueba la prórroga del Convenio suscripto entre la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social y la Fundación San Rafael Arcángel, por la que la Fundación se compromete a brindar la adecuada atención terapéutica a los adolescentes, contemplando los logros y avances obtenidos en las líneas terapéuticas, afectiva y social alcanzados por los mismos, lo que favorece el desarrollo físico y espiritual de los internos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6.780 y artículo 1° de su similar n° 6.833 y artículo 16° inciso b) del decreto n° 1.903/04.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la resolución n° 2.635 de fecha 28 de diciembre de 2.006, emanada de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, que como Anexo forma parte del presente decreto (fs. 02).

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Febrero de 2007

DECRETO N° 702

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Expediente n° 53.036/2007-código 152

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Convenios de Ejecución - Abordaje Focalizado - Unidades Productivas de Autoconsumo y Unidades Productivas de Autoconsumo en Comunidad Aborigen del Area Protegida Natural Pizarro, suscriptos, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria de la Provincia de Salta, aprobados por resolución nacional n°s. 1257/2006 y 1270/2006, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio citado en primera instancia, tiene como objeto general Mejorar la calidad de la Alimentación de la población a través de la promoción del desarrollo socio-productivo agrícola, apícola-ganadero, del mejoramiento de los niveles productivos de los rodeos caprinos, y de la recuperación de la cultura del trabajo, y el acuerdo referido en segundo término tiene como finalidad Contribuir al Desarrollo socio-productivo de la comunidad Wichi de General Pizarro, Departamento Anta, a través de la implementación de Unidades Productivas de Autoconsumo.

Que atento lo dictaminado (D. n° 035/2007) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución - Abordaje Focalizado - Unidades Productivas de Autoconsumo, suscripto, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria de la Provincia de Salta, que como Anexo I forma parte del presente decreto (5 fs.), aprobado por resolución nacional n° 1257/2006, emanada de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del citado Ministerio.

Art. 2° - Apruébase el Convenio de Ejecución - Abordaje Focalizado - Unidades Productivas de Autoconsumo en Comunidad Aborigen del Area Protegida Natural Pizarro, suscripto, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria de la Provincia de Salta, que como Anexo II forma parte del presente decreto (4 fs.), aprobado por resolución nacional n° 1270/2006, emanada de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del citado Ministerio.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 682 - 12/02/2007 - Exptes. N°s 25.744/05 y 26.101/06-código 89

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el artículo 1° del decreto n° 3.274/06, dejando establecido que con vigencia al 9 de setiembre de 2005, se declara extinguida la relación de empleo de la doctora Ana María Benedetti, D.N.I. n° 11.283.338, bioquímica del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 683 - 12/02/2007 - Exptes. N°s 44-79.135/04 y Cde. 1, 105-1.001/05, 144-3.338/04 y Rfte.

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 1667/06 dejando establecido que el nombre correcto de la Comunidad beneficiaria es Misión Wichi Hala Pelaj con Personería Jurídica 40/03.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 684 - 12/02/2007 - Expte. N° 4.107/06-código 121

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Federico Guillermo Skaf, L.E. n° 8.172.889, agrupamiento P, subgrupo 2, odontólogo de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en el artículo 1° inciso a) del decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprímase el cargo 401, ubicación, escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, de la Coordinación Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, decreto n° 1742/02.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Federico Guillermo Skaf, L.E. n° 8.172.889, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta con Veinte Centavos (\$ 55.750,20), deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - Medrano - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 690 - 12/02/2007 - Expediente N° 01-87.645/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Enid Ruth Vaca, D.N.I. N° 1.740.784, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 691 - 12/02/2007 - Expediente N° 01-87.652/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Ana María Gilabert, D.N.I. N° 3.729.467, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 692 - 12/02/2007 - Expediente N° 01-87.744/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Rosa Nilda Saavedra, D.N.I. N° 9.979.028, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 693 - 12/02/2007 - Expediente N° 01-87.809/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María del Rosario Gallardo, D.N.I. N° 4.956.106, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 694 - 12/02/2007 - Expte. N° 22-251.349/01, cde.1, 2 y 3; 22-261.020/02; 22-270.527/02; 22-308.718/05.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Zacarías Pejinakis e Hijos S.R.L. en contra de la Resolución N° 98/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 695 - 12/02/2007 - Expediente N° 01-86.922/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Stella Cinthya Visich, D.N.I. N° 6.623.254, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 696 - 12/02/2007 - Expediente N° 01-87.769/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Alicia Olma Cueto, D.N.I. N° 4.433.103, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 697 - 12/02/2007 - Expediente N° 158-172/96 y Cde. S/N°

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Ángela Godoy de Tanovich, D.N.I. N° 5.192.652, en contra del Decreto N° 2105/06, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 685, 686, 687, 688, 698, 699, 700, 701 y 702 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 10.223

F. N° 174.960

Salta, 12 de Marzo de 2007

RESOLUCION N° 197

Secretaría de los Mayores

VISTO los expedientes N° 008.784/07 - Código 274 - Corresponde 48 (Bis) y Corresponde 52, en virtud de

los cuales el Area Pensiones No Contributivas, informa sobre renunciaciones y fallecimiento de beneficiarios producidas durante el período comprendido entre el 16 de enero y hasta el 31 de enero de 2007, tanto de Capital como del Interior de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias atribuidas a la Secretaría de los Mayores mediante Decreto N° 1.903/04 - Artículo 25 - Inciso h) le corresponde la atención de las Pensiones No Contributivas Provinciales.

Que a su vez la normativa vigente en la materia, Ley N° 1.204 Artículo 5° - Inciso a), establece con respecto a las bajas por fallecimiento y renuncia que caducan las pensiones por las siguientes causas: a) por fallecimiento o renuncia expresa o tácita del titular del beneficio...

Que en tal sentido el Area Pensiones No Contributivas informa (fs. 1 y 3) sobre las renunciaciones y fallecimientos producidos durante el período comprendido entre el 16 de enero y hasta el 31 de enero de 2007 y que de acuerdo a la Intervención de Coordinación General (fs. 2 y 4) y a lo dictaminado por Asesoría Jurídica (fs. 5), quien en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 459/05 de esta Secretaría, por la que se establece el procedimiento a seguir para dar de baja a los beneficiarios por fallecimiento o renuncia del titular, aconseja el dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Que por lo expuesto, resulta procedente emitir el instrumento legal correspondiente, a los efectos de depurar y actualizar debidamente los padrones de beneficiarios de este régimen, con el objeto de cumplir acabadamente con las prescripciones impuestas por los preceptos legales mencionados precedentemente.

Por ello;

El Secretario de los Mayores

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficios No Contributivos informados por el Area Pensiones No Contributivas y que se consignan en listado adjunto, el que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Carlos A. Romero
Secretario

Secretaría de los Mayores
A.S. Graciela Susana Arias
Coordinadora General
Secretaría de los Mayores

VERANEXO

Imp. \$ 72,00

e) 13/03/2007

O.P. N° 10.222

F. N° 174.960

Salta, 12 de Marzo de 2007

RESOLUCION N° 198

Secretaría de los Mayores

VISTO el expediente N° 008.784/07 - Código 274 - Corresponde 49, 50 y 51, en virtud de los cuales el Area Pensiones No Contributivas, informa sobre las bajas de beneficiarios producidas durante el mes de febrero de 2007, tanto de Capital como del Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias atribuidas a la Secretaría de los Mayores mediante Decreto N° 1.903/04 - Artículo 25 - Inciso h) le corresponde la atención de las Pensiones No Contributivas Provinciales.

Que a su vez la normativa vigente en la materia, Ley N° 1.204, en su Artículo 5° - Inciso a), establece que caducan las pensiones: a) por fallecimiento o renuncia expresa o tácita del titular del beneficio y en inciso d) se dispone la caducidad del beneficio cuando lo sobreviene una renta o recurso superior a la pensión acordada.

Que en tal sentido el Area Pensiones No Contributivas informa a fs. 1, 4 y 6 respectivamente, sobre las bajas producidas durante el mes de febrero de 2007 por las razones expuestas anteriormente y que de acuerdo a la intervención de Coordinación General (fs. 2, 5 y 7) y a lo dictaminado por Asesoría Jurídica (fs. 8), que aconseja el dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Que por lo expuesto, resulta procedente emitir el instrumento legal correspondiente, a los efectos de depurar y actualizar debidamente los padrones de beneficiarios de este régimen, con el objeto de cumplir acabadamente con las prescripciones impuestas por los preceptos legales mencionados precedentemente.

Por ello;

El Secretario de los Mayores**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficios No Contributivos informados por el Area Pensiones No Contributivas y que se consignan en listados adjunto, los que como Anexos forman parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Carlos A. Romero
Secretario
Secretaría de los Mayores
A.S. Graciela Susana Arias
Coordinadora General
Secretaría de los Mayores

VERANEXO

Imp. \$ 106,00

e) 13/03/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10.228

F. v/c N° 10.923

Ente Regulador de los Servicios Públicos**Licitación Pública N° 01/07**

Objeto: "Servicio de Provisión y reparto a domicilio de agua potable mediante vehículos aguateros en zona no servida por la concesionaria SPASSA, asentamientos San Lucas, San Mateo, Canillitas, Torino I y II, Las Colinas y parte alta de Villa Floresta".

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Consultas y Venta de Pliego: a partir del día 13 de marzo de 2.007, en el Ente Regulador de los Servicios Públicos, sito en calle Mitre 1.231, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00. El Pliego podrá ser adquirido hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación, inclusive.

Recepción de las Ofertas: Hasta el día 30 de marzo de 2007, hs. 09:30.

Apertura de las Ofertas: El día 30 de marzo de 2007 a hs: 10:00.

Lugar de apertura: Ente Regulador de los Servicios Públicos, sito en calle Mitre 1.231 - Salta.

Lic. Ricardo Lira
Gerente Administrativo
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 50,00

e) 13/03/2007

O.P. N° 10.196

F. v/c N° 10.919

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de la Producción y el Empleo****Licitación Pública N° 2/07**

Objeto: Concesión de las aguas minerales de Rosario de la Frontera para la "Explotación, Fraccionamiento y Comercialización" de las mismas, con la marca Palau, registrada por la Provincia de Salta.

Valor del Pliego: \$ 2000 (pesos dos mil)

Venta del Pliego: Desde el día 7 de marzo hasta el día 19 de marzo en la ciudad de Salta, Ministerio de la Producción y el Empleo, Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, Centro Cívico Grand Bourg, de 8,00 a 14,00 hs. y en Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933, de 9 a 15 hs.

Consultas y visitas a las instalaciones. Hasta el día 29 de marzo.

Recepción de las Ofertas: Hasta el día 30 de marzo, 10,00 horas, Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg.

Apertura de las Ofertas: El día 30 de marzo a Hs. 10,30, Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, Centro Cívico Grand Bourg.

Lic. Graciela Pinal de Cid
Secretaría de Comercio, Industria y Promoción
Ministerio de la Producción y el Empleo

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 9.939

F. N° 174.494

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 15/07

Conservación Modular por Contrato Ruta Nac. N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: San Antonio de los Cobres - Límite con Jujuy y Campo Quijano - Límite con Chile.

Secciones: Km. 4607,03 - Km. 4666,62 y Km. 26,39 - Km. 296,44

Tipo de Obra: Mantenimiento de rutina y mejorativa.

Presupuesto Oficial: \$ 8.689.978,93 al mes de Agosto de 2006.

Apertura de Oferta: Se realizará el 21 de Marzo de 2007 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 23 de Febrero de 2007.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.200,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo
Jefa División Licitaciones y Compras

Cont. Roberto Antonio Corrieri
Sub-Gerente (Int.)
Servicio de Apoyo

Imp. \$ 750,00

e) 23/02 al 15/03/2007

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 10.213

F. N° 174.930

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Licitación Privada N° 001/07

La Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias de la Salud, llama a Licitación Privada N° 01/07, para la ejecución de la Obra N° 085 - Instalación de Equipos de Aire Acondicionado - Aulas de Anatomía "A" y "B".

Ubicación de la Obra: Complejo Universitario General Don José de San Martín - Facultad de Ciencias de la Salud - Aulas de Anatomía - Avda. Bolivia N° 5150, 4400, Salta.

Apertura de las Propuestas: 09 de Abril de 2007 - a las 11 hs.

Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios - Complejo

Gral. Don José de San Martín - Universidad Nacional de Salta -, Av. Bolivia N° 5150, Salta - Capital.

Precio del Pliego: \$ 80,00 (Pesos Ochenta)

Consulta de los Proponentes: Los interesados podrán consultar los Pliegos de Condiciones y demás elementos del Proyecto en el horario de 8:00 a 13:00 hs. hasta diez (10) días hábiles antes del acto licitatorio en la Dirección General de Obras y Servicios, sita en el Complejo Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia n° 5.150, Camino a Vaqueros, Salta - Capital. La respuesta pertinente, será comunicada a todos los adquirentes de los Pliegos, con cinco (5) días hábiles antes del acto licitatorio.

Presupuesto Oficial: \$ 76.000 (Pesos Setenta y Seis Mil)

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 45 días corridos

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/03/2007

CONCURSO DE PROYECTO INTEGRAL

O.P. N° 10.210 F. N° 174.940

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Proyecto Integral N° 01/07

Obra: "Teatro Provincial de Salta"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Viernes 30 de Marzo de 2.007 - Horas 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00 (Pesos Diez Millones con 00/100).

Precio del Legajo: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días Jueves 15 y Lunes 19 de Marzo de 2.007 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Héctor H. De la Fuente
Secretario de Obras Públicas - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/03/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 10.208

F. N° 174.940

Ref. Expte. N° 34-7.264/06 Original, Cpde., Cpde. 1

La Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta de conformidad con el art. 10 de la Resolución N° 070/02, ha dictado la Resolución N° 964/07 que en su parte pertinente dispone: "Salta, 08/03/07... VISTO:... CONSIDERANDO:...

El Director General de la Agencia de Recursos Hídricos

RESUELVE:

Artículo 1°: Determinar la Línea de Ribera propuesta por la Comisión Técnica designada mediante Resolución N° 862/06 de fecha 19 de Septiembre de 2.006, del inmueble identificado como Matrícula N° 87.255 del Dpto. Capital y cuya gráfica ilustra plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en los siguientes puntos:

Pto. N° 1.- 24° 45' 11,60" S, 65° 28' 57,1" W

Pto. N° 2.- 24° 45' 12,30" S, 65° 28' 58,0" W

Art. 2°: Notificar al interesado que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Agencia de Recursos Hídricos (art. 10 párrafo 2° Resolución 070/002).

Art. 3°: Comunicar al Ministerio de la Producción y el Empleo, a la Dirección General de Inmuebles, a los Sres. Ernesto José Leopoldos e Ing. Carlos Damián Solá, y sigan las actuaciones al Programa Oficina de Ingeniería Hídrica, a sus efectos.

Fdo. Dr. Luis E. Gambino, Director General Agencia de Recursos Hídricos.

Salta, 08 de Marzo de 2007. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Asesora Letrada. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 13 y 14/03/2007

O.P. N° 10.140 F. N° 174.818

Expte. N° 34-155.304/89

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que el Sr. Miguel Sastre, gestiona reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 2181 del Dpto. Anta, para irrigar una superficie de 400 has. (210 lts./seg.) con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento con carácter eventual (Suministro N° 574).

Se Ordena la Publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 28 de Febrero de 2.007.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/03/2007

O.P. N° 10.139 F. N° 174.817

Expte. N° 34-79.125/77

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que el Sr. Miguel Sastre, gestiona reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 2180 del Dpto. Anta, para irrigar una superficie de 200 has. (105 lts./seg.) con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento con carácter eventual (Suministro N° 411).

Se Ordena la Publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la

provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 28 de Febrero de 2.007.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/03/2007

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 10.177 F. v/c N° 10.918

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica a los Señores Juan Arnaldo Lera (D.N.I. N° 10.167.904) y Elsa Angelina López (D.N.I. N° 17.572.061) que fueron preseleccionados para la adjudicación de Una Unidad Habitacional Integrante del Grupo Habitacional "394 Viviendas en Barrio Finca Valdivia" e intima a apersonarse, en un plazo perentorio de Cuarenta y Ocho (48) Horas, ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, munidos de sus documentos de identidad a fin de aceptar o rechazar el mencionado beneficio, ello bajo apercibimiento de procederse, en caso de incomparecencia, a dejar sin efecto la preselección conferida de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución IPV N° 1.207/92.

Coordinación Ejecutiva, 07 de Marzo de 2.007. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty, Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/03/2007

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 10.231 R. s/c N° 12.626

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Franco Darío Gallardo, de

las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abigeato Agravado en Concurso Real con Abigeato, en los términos de los

artículos 167 quater, incs. 2° y 3°, 167 ter, primer párrafo, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Condenando a... III.- Absolviendo a ... IV.- Disponiendo... V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Abel Fleming, Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Penado: Franco Darío Gallardo, argentino, alias "Oreja", soltero, hijo de Francisco Bernabé y Claudia Issa, nacido en El Galpón - Dpto. Metán, Pcia. de Salta el 07/09/1982, domiciliado en San Martín N° 354 de El Galpón, DNI N° 29.709.315, Prontuario Policial N° 61.333 Sec. S. P., según cómputo de pena practicado cumple la condena impuesta el 19/12/2010.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 13/03/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 10.230 R. s/c N° 12.625

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Varas, Adán s/Sucesorio", expediente N° 85.005/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos de Ley en el diario Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de 3 días. Salta, 29 de Mayo de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.227 R. s/c N° 12.623

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chocobar, Alicia", Expte. N° 2-147.165/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya

sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 14 de Diciembre de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.225 R. s/c N° 12.621

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Palma, Gladys Rosa", Expte. N° 005833/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 22 de Febrero 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.224 R. s/c N° 12.620

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Aguirre, Ricardo Rene", Expte. N° 006001/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Febrero 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.219 R. s/c N° 12.619

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Peñaloza, José María", Expte. N° 9594/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Febrero 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.218 F. N° 174.963

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 5°. Nominación, en los autos caratulados "Rolando Isidoro Antonio s/Sucesorio, Expte. N° 168.114/06", ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 Marzo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/07/2007

O.P. N° 10.216 F. N° 174.955

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Gallegos, Florentin Renee - Vieraites, Ana Silvia - Sucesorio", Expte. N° 158.778/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 14 de Febrero de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/07/2007

O.P. N° 10.214 F. N° 174.933

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Delgado, Antonia Margarita - Sucesorio" - Expte. N°

159.729/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Febrero de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/07/2007

O.P. N° 10.212 F. N° 174.934

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Castellano, Arturo - Sucesorio" - Expte. n° 158.655/06, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Febrero de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.211 F. N° 174.935

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos "Hoyos, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expediente N° 153.754/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 26 de Octubre de 2.006. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.209 F. N° 174.942

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secre-

taría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Yane, Salvador Antonio - Sucesorio" Expte. N° 152.574/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.202 F. N° 174.924

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Galarza Felipe Cruz" - Expediente N° 39.922/00, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la sucesión de don Galarza Felipe Cruz a hacer valer sus derechos para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 13 de 2007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.197 F. N° 174.920

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez, Antonio Ramón" Expte. N° 168.919/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Marzo de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.195 F. N° 174.913

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. C. y C. 1º Nom. Distr. Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos "Suc. Cuellar de Vizgarra, María Cayetana" Expte. N° 6063/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 27 de Febrero de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.193 F. N° 174.908

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal - Secretaria a cargo de la Dra. E. Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Reinoso, Jorge Luis", Expte. N° 14.861/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 28 de Diciembre del 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.192 F. N° 174.907

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaria a cargo

de la Dra. E. Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Vilches, Raúl Alberto" Expte. N° 14.946/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 14 de Diciembre del 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.191 R. s/c N° 12.616

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados "Mercado, Carlos s/Sucesorio", Expte. n° 157.877/06, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Carlos Mercado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de Diciembre de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.189 F. N° 174.901

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados "Torre, Jesús Cayetana; Torre, Jesús Calletana; Torre, Jesús s/" Expte. N° 005.994/06 cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Marzo de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.188

F. N° 174.902

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados Sucesorio de Rinaldi, Carlos Virgilio y Teruelo, Betti del Carmen, Expte. N° 164.243/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 27 de Febrero de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2007

O.P. N° 10.185

F. N° 174.894

El Dr. Sergio Miguel David, a cargo de Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, de este Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en el Expte. N° 155052/06, caratulado Day, Joaquín s/Sucesorio; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Salta, 06 de Marzo de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 13/03/2007

O.P. N° 10.174

F. N° 174.884

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Palacio, Carlos Félix - Expte. N° 005934/06", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término

de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 26 de Febrero de 2007. Dra. María del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/03/2007

O.P. N° 10.172

F. N° 174.872

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados "Chauqui, Leoncio Carmen - Arredondo, Antonia por Sucesorio", Expte. N° 151.502/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y cctes. del C.P.C.C.). Salta, 07 de Febrero de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/03/2007

O.P. N° 10.162

F. N° 174.862

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Vinacua, Eduardo Joaquín s/Sucesorio", Expte. N° 159.263/06, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 27 de Febrero de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/03/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10.226

R. s/c N° 12.622

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: "Mamani de Maidana, Angela del Carmen - Maidana, Julio Oscar Vs. Flores, José Antonio - Ríos, René - Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 157.788/06, cita a los Sres. José Antonio Flores y Rene Ríos, para que en el término de nueve días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial para que lo represente. Publíquese en cualquier diario de mayor circulación en la Provincia y en el Boletín Oficial por el término de tres días. (el presente tramita con Beneficio de litigar sin gastos) Fdo: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2.006. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/03/2007

O.P. N° 10.168

F. N° 174.879

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dra. Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados "Dorado, José Alfredo vs. Saravia S.A. - Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 132.840/04; cita y emplaza por Edicto que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno a la Sociedad demandada Saravia S.A. o quienes resultaren sus integrantes a efectos de que comparezcan a juicio en el término de seis días de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que corresponda para que lo represente. Salta, 31 de Octubre de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 13/03/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 10.229

R. s/c N° 12.624

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: "Chuchuy Tomasa - Rectifica-

ción de Partida" Expte. N° 2-161.906/06, ordena la publicación de edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 26 de Febrero de 2.007. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Sin Cargo e) 13/03 y 13/04/2007

O.P. N° 10.180 F. N° 174.881

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo (I), del Distrito Judicial Centro, sito en Avdas. Bolivia y Houssay de esta ciudad (Ciudad Judicial), en autos caratulados "Humano, Sofía Rosaura vs. Miranda, Carlos Javier y otros - Da-

ños y Perjuicios por Accidente de Tránsito" - Expte. N° 030.137/01, cita al demandado, Sr. Carlos Javier Miranda a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y autorízase la publicación de edictos en el Nuevo Diario, debiendo practicarse una de ellas, por lo menos, en el diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 7 de Septiembre de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 13/03/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10.221 F. N° 174.961

Asociación Civil Manos Jóvenes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ANUAL

La Asociación Civil Manos Jóvenes, llama a sus socios, a participar de la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 30 de Marzo del corriente año a horas 18:00, en la sede de dicha entidad sito en Calle 12 de Octubre N° 233.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria de la Comisión, Balance General al 31 de Diciembre de 2006, Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva por 2 (dos) años.
- 4.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

Rodrigo Nieto
Tesorero

Malvina Gareca
Secretaria

Rita Gabriela Gil
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 13/03/2007

O.P. N° 10.220

F. N° 174.962

**Asociación Centro de Recreaciones y Estudios
Evangélicos - Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos, Personería Jurídica N° 124/02, domicilio Manz. 308 "C" lote 1 y 2 B° San Benito, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día Lunes 9 de Abril de 2.007 a Hs. 18:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
- 3.- Presentación de Balance, Memoria e Inventario Gral. al día 31 de Agosto de 2006 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Elección de nueva Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Nota: Transcurridos los 30 (treinta) minutos de la hora fijada, se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes.

Sergio Redes
Secretario

E. Carlos Albertini
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 13/03/2007

O.P. N° 10.215

F. N° 174.952

Unión de Arbitros de Fútbol Infantil de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios de la Unión de Arbitros de Fútbol Infantil de Salta, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 2007 a Hs. 20,00, a llevarse a cabo en la Sede Social sito en Av. Independencia N° 1393. Salta Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria; Informe del Organó de Fiscalización; Inventario y Balance del ejercicio cerrado al 31/12/06.

Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se aplicará el Art. 50 de nuestro Estatuto Social.

Mariano Escudero
Secretario
Dante Quipildor
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 13/03/2007

FE DE ERRATA

O.P. N° 10.217

Boletín Oficial N° 17.580 de fecha 12-03-2007

SUMARIO - Sección ADMINISTRATIVA

Pag. 1.194

Donde dice:

O.P. N° 10.117 - Finca Campo Seco del Dpto. San Martín - Expte. N° 119-11.727/06

Debe decir:

O.P. N° 10.177 - I.P.V. Sres. Juan Arnaldo Lera y Elsa Angelina López

La Dirección

Sin Cargo

e) 13/03/2007

RECAUDACION

O.P. N° 10.232

Saldo anterior	\$ 67.122,40
Recaudación del día 12/03/07	\$ 980,00
TOTAL	\$ 68.102,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar